ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
Tu educación, tu felicidad

QUILLOTA 28 MAYO 2019

EXENTO Nº: 2858 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5635 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 435 de Fecha 19 de Marzo de 2019 de la ESCUELA SUPERIOR N° 1. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1440 de Fecha 17.04.2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**DESIGNASE A:**
NOMBRE	**JACQUELINE CRISTINA SALAZAR BASAEZ**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE PÁRVULOS**
TITULO O ESTUDIOS	**ASISTENTE DE PÁRVULOS**
ASUMIR EN	**ESCUELA SUPERIOR N° 1**
A CONTAR DESDE	**01/03/2019 A INDEFINIDO**
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación, tu felicidad

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

En Quillota, a 01 de Marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **JACQUELINE CRISTINA SALAZAR BASAEZ, Rut. N°** [redacted]. Profesión u Oficio ASISTENTE DE PÁRVULO, nacida [redacted] en adelante **El/La trabajador/a**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Indefinido:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **JACQUELINE CRISTINA SALAZAR BASAEZ, Rut. N°** [redacted] para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULO en la ESCUELA SUPERIOR N°1, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULO.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 40 hrs. Cronológicas semanales distribpuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los FONDOS DE SUBVENCIÓN REGULAR,** de:

Sueldo base	$	331.980.-
Asignación Ley 19.464	$	15.560.-
Total	$	**347.540.-**

(Trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta pesos.)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El/la trabajador/a tendrá derecho al incremento variable establecido en la ley 19.464, el que se determinará y distribuirá en enero de cada año y será permanente por el periodo anual respectivo.

QUINTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

SEXTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SÉPTIMO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

OCTAVO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

NOVENO:
El presente Contrato es de duración Indefinida y regirá desde el 01/03/2019, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

DECIMO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **El/La Trabajador/a**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO PRIMERO:
Se deja constancia que Doña **JACQUELINE CRISTINA SALAZAR BASAEZ,** ingresó al servicio el 10 de Junio de 2017.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
Secretaría Municipal
ALCALDE (S)

JACQUELINE SALAZAR BASAEZ
R.U.T. N° [redacted]

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)